



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 20 de Enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 329 /

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 4078 de 31/12/2014 aprueba Convenio de Acuerdo.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 30 de Diciembre de 2014, sobre Convenio de Acuerdo
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 4078 de 31/12/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

PSO./SRP./NRF./ESR./rcht.



REF.: APRUEBA CONVENIO - ACUERDO CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA Nº 004078 /

LOS ANGELES, 31 DIC. 2014

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio Acuerdo, de fecha 30 de Diciembre del 2014 suscrito con la Municipalidad de Cabrero; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud los artículos 8 y 9 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento Nº 243 del 05 de Mayo del 2014, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBANSE el Convenio - Acuerdo de fecha 30 de Diciembre del 2014 suscrito con la Municipalidad de Cabrero, en virtud del cual se prorrogan hasta el 31 de Marzo del 2015 los Convenios de los Programas Imágenes Diagnósticas y Capacitación y Formación Funcionaria y hasta el 31 de Julio del 2015 el Convenio CESFAM de Excelencia, que se indican en el referido Convenio – Acuerdo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D. Rodríguez
JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Unidad de Capacitación SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes